



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2743/2018

ARTÍCULO 1º.- Declárense no aptos para uso oficial y disponibles para la venta los siguientes automotores: (i) Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, chasis marca Ford N° WF03XXBAJXBC04217, motor marca Ford RTJXBC04217, modelo año 2.000, Dominio DEY 332; (ii) Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, tipo sedán 3 puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05W09T029519, motor marca Volkswagen UNF481517, modelo año 2.008, Dominio HKA717, y (iii) Marca Ford, modelo Focus Edge 4 puertas 2.0 LN, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Ford N° 8AFFZZFFC8J165047, motor marca Ford 8J165047, modelo año 2.008, Dominio HFI974.-

ARTÍCULO 2º.- Llámase a Concurso Público de Precios, a partir del día 08 de octubre y hasta el día 22 de octubre de 2018; con el objeto de adquirir una (1) camioneta usada tipo pick up, año de fabricación 2000 en adelante, con el equipamiento y conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el oferente debe tomar como parte de pago los siguientes vehículos:

(i) Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, Dominio DEY 332:

(ii) Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, Dominio HKA717:

(iii) Marca Ford, modelo Focus Edge, Dominio HFI974:

ARTÍCULO 4º.- Determínase que el Pliego de Bases y Condiciones debe ser solicitado en Receptoría de la Municipalidad de Sunchales, todos los días hábiles en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción: "Municipalidad de Sunchales, Concurso Público de Precios N° 01/2018", mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura del mismo, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ARTÍCULO 6º.- Determinase que la apertura de sobres que contengan las ofertas se realizará el día 22 de octubre de 2018, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal, planta alta.-

ARTÍCULO 7º.- Establécese que las publicaciones de este llamado a Concurso Público se realizan en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informe a los mismos.-

ARTÍCULO 8º.- Incorpórase como Anexo II de la presente tres (3) copias de título automotor.-

ARTÍCULO 9º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2018.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA USADA RECIBIENDO COMO PARTE DE PAGO TRES VEHÍCULOS USADOS

PRIMERA: OBJETO DEL CONCURSO:

Llámesese a Concurso Público de Precios para la adquisición de una camioneta usada, tipo pick up, motor gasolero, año de fabricación 2000 en adelante, con un presupuesto oficial de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), la cual deberá reunir con carácter excluyente los siguientes requisitos y condiciones:

a.- Motor: tipo diésel / 4 tiempos – turbo alimentado – inyección directa – aspiración normal / 4 cilindros en línea. Potencia DIN 70020: 115 CV a 4000 REV./MIN. Refrigeración: agua o aire

b.- Cabina: simple.

c.- Embrague: tipo monodisco en seco a diafragma – mín. 254 mm. De accionamiento hidráulico.-

d.- Transmisión: 5 marchas adelante sincronizadas / 1 atrás. Diferencial de alta y baja. 4 x 2. e.- Dirección: de asistencia hidráulica, a circulación de bolillas o esferas.

f.- Frenos: hidráulico de circuito doble con servo por vacío y ABS (opcional) en las ruedas traseras.

g.- Suspensión: De estacionamiento y de emergencia: accionamiento neumático manual. Delantera: dos ejes independientes, sistema de barras con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora. Trasera: elásticos de resortes semielípticos progresivos y amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción - eje semeflotante.

h.- Rodados: aleación de aluminio de 16 x 7.

i.- Equipamiento: standard. Instrumentos adicionales: sistema de protección completo (motor) tipo Vigía o similar. Dotación mínima: criquet o gato hidráulico c/varilla de accionamiento, matafuego reglamentario, balizas triangulares reflectantes, barra de remolque, llave de ruedas, caja portaherramientas montada.-

Nota aclaratoria: cualquier accesorio no especificado en el presente pliego y que resulte necesario para el perfecto funcionamiento del mismo deberá ser cotizado e incluido en la oferta.-

Las especificaciones técnicas requeridas más arriba, son requerimientos mínimos. En caso de discrepancias entre las especificaciones solicitadas y las



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ofrecidas u oferta con mayor prestación, el proveedor podrá presentar una nota adjunta fundamentando las ventajas técnicas de la oferta presentada.-

SEGUNDA: VENTA Y VALOR DEL PLIEGO:

El presente Pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en Receptoría de la Municipalidad de Sunchales, sita en Avda. Belgrano N° 103, en días hábiles y dentro del horario de atención al público, a partir del día 08 de agosto de 2018 y hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres, siendo el valor del Pliego de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).-

TERCERA: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES:

No podrán concurrir como oferente a la presente Licitación: a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes. b) Los inhabilitados por condena judicial. c) Los agentes de la administración pública Nacional, Provincial o Municipal. d) Los miembros del Concejo Municipal y las sociedades en la que éstos actúen como directores, administradores, gerentes o socios. e) Los miembros del Departamento Ejecutivo Municipal y Gabinete Municipal, y las sociedades en la que éstos actúen como directores, administradores, gerentes o socios. f) Las personas físicas y/o las sociedades cuyos directores hayan sido condenados judicialmente por delitos dolosos. g) Personas físicas o jurídicas que mantengan juicios y/o reclamos administrativos con la Municipalidad de Sunchales, ya sea como actor o demandado. A los fines pertinentes, se adjunta el Anexo II, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

CUARTA: OFERTAS:

Las propuestas para el presente concurso deberán ser presentadas en sobre cerrado sin membrete ni marcas o señales que identifiquen el oferente y se admitirán hasta el día 22 de octubre de 2018 a las 10:30 horas. Deberá establecer única y claramente en el sobre cerrado la siguiente leyenda: "Municipalidad de Sunchales, Concurso Público de Precios N° 01/2018. Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la fecha y hora fijadas para la presentación de sobres, incluidas las que lleguen por Correo o cualquier otro medio, y aun cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

QUINTA: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER:

Las ofertas deberán ser presentadas dentro del sobre cerrado con la siguiente documentación:



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

- Recibo de adquisición -original- del pliego de Condiciones por la cantidad de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).-
- La garantía de mantenimiento de ofertas por un valor de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).-
Dicha garantía deberá constituirse mediante:
 - Certificado de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Sunchales, a la orden de la Municipalidad de Sunchales en la Cuenta Corriente Nro. 19/05, habilitada a tal efecto.-
 - Fianza mediante póliza de seguro.-
 - Dinero en efectivo o cheque a nombre de la Municipalidad de Sunchales, depositado en la tesorería de la Municipalidad.-
 - Nombres, apellidos o razón social del oferente.-
 - Indicar el domicilio real y constituir domicilio legal en la ciudad de Sunchales (Anexo III adjunto e integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones).-
- Si fuera una sociedad legalmente constituida, se acompañará el contrato social debidamente inscripto en los registros respectivos, certificados por Escribanos Públicos. Se deberá adjuntar toda documental que demuestre que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos administrativos y/o disposición -según corresponda- para actuar en nombre del oferente.-
 - La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, del Decreto de llamado a Licitación Pública y toda otra norma que rija el acto licitatorio. (Anexo IV adjunto e integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones).-
 - La aceptación expresa de someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela para el caso de tener que recurrir a la Justicia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderle, incluido el federal (Anexo V adjunto e integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones).-
 - Pliego de Bases y Condiciones debidamente rubricado en cada uno de sus folios.-

SEXTA: ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán especificar el precio de cada automotor que aceptarán en pago.

SEPTIMO: ACTO DE APERTURA:

Se realizará en la Planta Alta de la Municipalidad de Sunchales, el día 22/10/2018 a las 11:00 horas; con la asistencia de funcionarios autorizados y los interesados que concurran. Las aclaraciones que se formulen durante el acto de licitación y a juicio de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, podrán ser consideradas en la evaluación de las ofertas, pero



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

no tendrán el carácter de impugnación. Las mismas deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con la presentación de las propuestas. Se formularán verbalmente sin admitirse discusión sobre ellas. Solo podrán efectuar aclaraciones quienes hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

OCTAVA: ACTA:

De todo lo ocurrido en el acto de licitación, se labrará un acta al finalizar el mismo, la que previa lectura y ratificación será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo. Todos los proponentes tendrán derecho a sentar en el acta las aclaraciones formuladas y no podrán impugnar lo actuado o cualquiera de las propuestas en el acto de apertura.-

NOVENA: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la apertura de la Licitación. Transcurridos los mismos sin haberse producido la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta por otros treinta (30) días corridos. Cuando se haya cumplido dicho plazo, el oferente podrá manifestar el desistimiento. Mientras no se reciba la comunicación de su desistimiento se entenderá que mantiene la oferta.-

DECIMA: IMPUGNACIONES:

Los oferentes tendrán derecho dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al de apertura de la licitación, a presentar las impugnaciones que estimaren procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales, dirigidas a la Secretaría de Gobierno. Las impugnaciones a propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio de la Municipalidad, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la Licitación, harán pasible a quien haya formulado la misma, de la pérdida del depósito de garantía de su oferta.-

DECIMA PRIMERA: MEJORAMIENTOS DE OFERTAS:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Decimotercera, si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos (2) o más igualmente ventajosas y convenientes, o se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad de Sunchales podrá llamar exclusivamente a esos proponentes a mejorar la oferta de precios en forma escrita, bajo sobre cerrado sin membrete ni marcas o señales que identifiquen al oferente, señalándose día y hora al efecto.-

DECIMA SEGUNDA: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS:



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Los depósitos de garantía oferta, serán devueltos a los proponentes que no resultaran favorecidos con la adjudicación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, reteniéndose en cambio los correspondientes a los adjudicatarios, que lo será hasta la finalización del compromiso de referencia.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. SELECCIÓN DE OFERTAS:

La Municipalidad de Sunchales determinará la conveniencia de aceptar o rechazar las propuestas presentadas, reservándose el derecho de adjudicar de acuerdo a su interés. También podrá rechazarlas a todas sin reclamo alguno o sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. La circunstancia de recibirse una sola propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. No necesariamente se adjudicará el concurso, a quien o quienes ofrezcan el precio más bajo.

DECIMA CUARTA: ADJUDICACIÓN:

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Municipalidad de Sunchales dictará el acto legal pertinente, que apruebe el acto licitatorio y adjudicará al proponente cuya oferta hubiese considerado más conveniente para los intereses de la Municipalidad, dentro de los posteriores siete (7) días corridos a partir de la apertura del Concurso. La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de peticionar a los oferentes, previo al acto de adjudicación, la documentación que le resulte oportuna.-

DECIMA QUINTA: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA:

Si antes de la adjudicación y dentro de los plazos de mantenimiento de las ofertas, las propuestas fueran retiradas, el oferente perderá el Depósito de Garantía.-

DECIMA SÉXTA: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta adjudicada. Esta garantía será instrumentada en alguna de las formas estipuladas para constituir la garantía de oferta, dentro de los cuatro (4) días corridos de notificado la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo.-

DECIMA SEPTIMA: INTERESES:

Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.-

DECIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIOS:



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de las sanciones que establezca la Municipalidad de Sunchales, que podrá llegar a la pérdida total del depósito de garantía.-

DECIMA NOVENA: FORMA DE PAGO:

Los oferentes podrán presentar distintas opciones en cuanto a las formas de pago y financiación. En todas ellas se deberá contemplar la dación en pago de los siguientes automotores: (i) Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, chasis marca Ford N° WF03XXBAJXBC04217, motor marca Ford RTJXBC04217, modelo año 2.000, Dominio DEY 332; (ii) Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, tipo sedán 3 puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05W09T029519, motor marca Volkswagen UNF481517, modelo año 2.008, Dominio HKA717, y (iii) Marca Ford, modelo Focus Edge 4 puertas 2.0 LN, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Ford N° 8AFFZZFFC8J165047, motor marca Ford 8J165047, modelo año 2.008, Dominio HFI974. Ello, en el estado en que se encuentra, considerando expresamente el precio respectivo, todo ello como parte del pago del automotor usado concursado. Las ofertas deberán ser detalladas en el Anexo V que se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego. Además, los oferentes deberán declarar expresamente que aceptan estas unidades usadas en el estado que se encuentran, asisténdole la posibilidad de revisarlas. A los fines pertinentes, se adjunta el Anexo VI que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VIGESIMA: TRANSFERENCIA EFECTIVA DE LOS DOMINIOS: Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, este procederá a la entrega efectiva del dominio dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la adjudicación. Los gastos que demande la transmisión de la titularidad del rodado adjudicado, como asimismo, los dados en pago, serán soportados exclusivamente por el adjudicatario. El adjudicatario se compromete a realizar todos los actos necesarios por ante los organismos competentes, ya sea en forma personal o mediante apoderado, para traspasar la titularidad del dominio del rodado adjudicado a nombre de la Municipalidad de Sunchales en un plazo no mayor de treinta (30) días de notificado que fuere oficialmente de la adjudicación.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA:

Municipalidad de Sunchales.
Concurso Público N°

El/Los abajo firmante/s, en nombre y representación del oferente, manifiesta/n con carácter de Declaración Jurada que el/los mismo/s cumple/n con los requerimientos de la Cláusula Tercera del Pliego Licitatorio.

Firma oferente

Aclaración

Lugar y fecha:



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Precio de contado: (DIFERENCIA RESULTANTE ENTRE EL VALOR DE LA UNIDAD USADA Y LA COTIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD QUE SE OFRECEN EN PAGO)

Detallar aquí solamente el precio de contado. Para los precios con financiación y los planes de pago, utilizar el Anexo V.

A.- (en números)

B.- (en letras)

Firma oferente

Aclaración

Lugar y fecha:

NOTA: Los datos técnicos y precios requeridos en este Anexo III. pueden ser ampliados o reemplazados con la presentación de folletos y/o notas (firmadas por el oferente) donde conste lo aquí solicitado.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA:

Municipalidad de Sunchales.
Concurso Público N°

El/Los abajo firmante/s, en nombre y representación del oferente, declaran expresamente que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiese corresponderle, incluso el Federal.-

Firma oferente

Aclaración

Lugar y fecha:



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO

FORMA DE PAGO:

(Utilizar una copia de este Anexo V. por cada una de las unidades que se ofrezcan en venta a la Municipalidad)

Municipalidad de Sunchales
Concurso Público N°

Propongo que la camioneta usada ofrecida en venta (considerando la diferencia resultante entre el valor de la misma y la cotización de los tres autos usados de propiedad Municipal aceptados como parte de pago) sea abonada por la Municipalidad de Sunchales conforme a algunas de estas alternativas:

.....
.....
.....

.....
Firma y aclaración
del oferente

Lugar y fecha:

NOTA:

Los precios financiados y las formas de pago o plazos de financiación requeridos en este Anexo V. pueden ser ampliados o reemplazados con la presentación de notas (firmadas por el oferente) donde conste lo aquí solicitado.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ANEXO DECLARACIÓN JURADA:

Municipalidad de Sunchales
Licitación Pública N°

El/Los abajo firmante/s, en nombre y representación del oferente, declaran expresamente que en la venta de la camioneta usada concursada, aceptan como parte de pago y en el estado en que se encuentra, los siguientes automóviles:

1.- Marca Ford, modelo Courier, tipo Furgoneta, chasis marca Ford N° WF03XXBAJXBC04217, motor marca Ford RTJXBC04217, modelo año 2.000, Dominio DEY 332.

2.- Marca Volkswagen, modelo GOL 1.6, tipo sedán 3 puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05W09T029519, motor marca Volkswagen UNF481517, modelo año 2.008, Dominio HKA717.

3.- Marca Ford, modelo Focus Edge 4 puertas 2.0 LN, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Ford N° 8AFFZZFFC8J165047, motor marca Ford 8J165047, modelo año 2.008, Dominio HFI974.

Los mismos son de propiedad de la Municipalidad de Sunchales y fueron oportunamente revisados y verificado su estado, y que se los cotiza en las siguientes sumas:

1. Dominio DEY332: Pesos (\$).-
2. Dominio HKA717: Pesos (\$).-
3. Dominio HFI974: Pesos (\$).-

Firma oferente

Aclaración

Lugar y fecha:

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional * * SUNCHALES - SANTA FE * *

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO HF1974

Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación AC-38497/2603

Fábrica FORD ARGENTINA S.C.A.

Marca FORD

Modelo FOCUS EDGE 4P 2.0L N

Motor Nro. BJ145047

Chasis Nro. BAEZZFFCBJ145047

Titular Nro. 1 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Tit. Desde: 26/05/2008

Documento Nro. 30-99911968-5

Estado Civil No Corresponde

Porc. Tit. 100.0%

F. Inscr. 17/10/1967

Domicilio - Calle IGT: DECRETO 0748567
AV. BELGRANO

Form. 381 Deberá acreditar
Nro. 103 Piso Dpto

Localidad SUNCHALES

C.P. 2322 Pcia. SANTA FE

OBSERVACIONES

Marca Motor: FORD

Marca Chasis: FORD

F. Inscr. Inic.: 26/05/2008 MOD/AND: 2008 Uso: Privado

Carrocería: NO INFORMADO

Carga: ----- Peso: 1240 Kg

Cód. Autom.: 04119RA

Ent. Placa: Original

Const. Acop. Okm: No

Imp. Emerg.: DEROGADO D.N. 973/00

F. Vig. Imp: 20/05/2008

Revisión Técnica Obligatoria: SUJETO A REVISION TECNICA

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional SUNCHALES
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **HKA 717**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **01-0282679/2008**

Procedencia: **IMPORTADO**

Fecha Inscripción Inicial: **23/07/2008** Aduana: **BS. AS.**

Código Automotor: **136-274-22**

Marca: **136-VOLKSWAGEN**

Vto. imp. Temp: **-/-/-**

Tipo: **22-SEDAN 3 PTAS**

Modelo: **274-GOL 1.6**

Mca. Motor: **VOLKSWAGEN**

Nro. Motor: **UNF481517**

Mca. Chasis: **VOLKSWAGEN**

Nro. Chasis: **9B/CB05W09T020519**

Fabricación Año: **—**

Modelo Año: **2008**

Fecha de Adquisición: **31/05/2008**

País de Fabricación: **BRASIL**

Uso: **PRIVADO**

País de Procedencia: **BRASIL**

Carrocería: **NO INFORMADO**

Condición: **USADO**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL**

Peso: **966 Kg**

Número de Título: **012419729**

Oblea RTG Nro.: **3524959 - VTO. 23/07/2011**

Regimen de Imponación: **5 - REG. LEY 21.932 A.C.E. 14. PROTOC 21**

TITULAR

Cuit: **30-99911968-5**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Razon Social: **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

Nro. IGI: **DECRETO 746567**

Fecha de Inscripción: **17/10/1967**

DOMICILIO

Provincia: **SANTA FE**

Partido: **—**

Localidad: **SUNCHALES**

Código Postal: **2322**

Barrio: **—**

Calle: **AVDA. BELGRANO**

Nro.: **103**

Piso: **—**

Dpto.: **—**

Sociedad en Formación: **No**

No: TS 12419729

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional * * SUNCHALES - SANTA FE * *

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO DEY332

el Automotor, identificado por

placa del Automotor o Número del Certificado de Importación

MOD/AÑO :

2000

QUELEA Nro: A00831132-01

FVTO : 28/01/2003

Fábrica NO CONSTA
Marca FORD
Modelo COURIER
Motor Nro. RTJXBC04217

Chasis Nro.

FURGONETA
WF02XXBAJYBC04217

Titular MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Porc. Tit. : 100.00%

Documento INST Nro. 000000000

Estado Civil

INSCRIPTO

Domicilio - Calle AV. BELGRANO

Nro. 0010 Piso Dpto.

Localidad SUNCHALES * SANTA FE

OBSERVACIONES

USO : PRIVADO (OFICIAL)

MCA. MOTOR: FORD MCA. CHASIS: FORD

CEDULAS :

NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 014001002

USO INTERNO:

SITUACION DE DOMINIO:

Nro. ULTIMO TRAMITE: 015747 FECHA ULTIMO TRAMITE: 28/01/2000 Nro. DE RECIBO: 21916444